

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN ANTONIO LA PAZ,
PROGRESO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
Anexos	8
Información Financiera y Presupuestaría	9
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	9
Egresos por Grupos de Gasto	10
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	11
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	12





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Carlos Humberto Paz Cante
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO LA PAZ, EL PROGRESO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Antonio La Paz , Departamento de El Progreso, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la municipalidad, cubriendo el periodo comprendido del 01/01/2009 al 31/12/2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiente control de ingreso de bienes, materiales y suministros .

Condición

Se estableció que las compras de materiales y suministros aplicados para obras ejecutadas por administración Municipal y para funcionamiento de la Municipalidad, (cemento, productos plásticos, nylon, vinil, P:V.C, útiles de oficina y otros) no están respaldadas por la solicitud de los interesados, por lo tanto no existe la base legal de autorización del Alcalde Municipal, de igual manera no aparecen registrados los materiales en hojas Kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, en el departamento de almacén, esta deficiencia se manifiesta en forma reiterada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM, en el modulo IV, Numeral 1.3.7 establece que el Guardalmacén debe “controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas el ingreso salida y existencia de los bienes y/o artículos bajo su responsabilidad tanto en unidades como en valores”.

Causa

Controles inadecuados por parte de las autoridades municipales al no cumplir con lo que establece el Manual de Administración Financiera Municipal MAFIM.

Efecto

Imposibilidad de comprobar las compras de materiales y suministros así como el destino de los mismos, situación que puede ir en detrimento de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal para realice las diligencias que correspondan de una manera conjunta con el Encargado del



Almacén sobre el registro correcto de las entradas salidas y existencias de materiales y suministros en tarjetas Kardex autorizadas por la contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según oficio OMP/SALP 001-2010 de fecha 27 de enero de 2010, el alcalde Municipal y la Tesorera indican que ha procedido al registro en las tarjetas Kardex de la entrada salida y existencia de Materiales y suministros, pero no envían correctamente el registro.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39 numeral 19 y artículo 42, para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de (Q5,000.00) y 50% más por reincidencia (Q2,500.00), para hacer un total de (Q7,500.00), para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Se estableció que los proyectos de infraestructura que detallo a continuación: Ampliación Escuela Primaria Cabecera Municipal Valor Q 376,100.00, Construcción Infraestructura Agropecuaria, Manejo de aves de Corral, Aldea Santo Domingo. Valor Q221,000.00 Mejoramiento Calle (Pavimento Rígido) Aldea Los Planes Valor Q 894,980.85. Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Fase II, Aldea Santo Domingo. Valor Q 499,750.00, Construcción Poso Mecánico Sector el Aguacatillo, Aldea los Amates. Valor Q 396,450.00, Construcción letrinas Aldea



Moritas. Valor Q 220,550.00, Mejoramiento Calle (Pavimento Rígido) Salida San Antonio hacia la Aldea el Chorro. Q 892,000.00. Construcción Letrinas Aldea El Naranjo. Valor Q Q 262,800.00. Construcción y Materiales Afines Mejoramiento Calle, Sector el Tamalon, Aldea Santo Domingo. Valor Q 391,000.00, Construcción Letrinas Aldea Llano Largo. Valor Q 220,550.00, Pavimento Rígido Aldea Santo Domingo, hacia sector el Chahuite. Valor Q 295,585.00, Construcción Drenaje Sector El Manantial cabecera. Valor Q 598,700.00. que hacen un total con IVA de Q5,269,465.85 y sin IVA Q4,704,880.22, no fueron publicados los contratos correspondientes en el Portal Guatecompras.

Criterio

El Decreto 27-2009, artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reforma establecen que “en los procesos de licitación o de cotización la Entidad contratante debe publicar en GUATECOMPRAS, como mínimo la siguiente información, bases de cotización o licitación especificaciones técnicas, criterios de evaluación, preguntas, respuestas, listado de oferentes, actas de adjudicación, y los contratos de de las contrataciones y adquisiciones”. y artículo 9 de la resolución 30-2009 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que debe haber Nota de justificación del Contratista firmada por el representante legal o Mandatario de la persona individual o jurídica en la cual indique la razón del incumplimiento”.

Causa

Por llevar controles inadecuados por parte del Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación en relación al cumplimiento de lo que establece el Portal de Guatecompras.

Efecto

La falta de publicación de los Contratos de Ejecución de Obras, imposibilita la comprobación del contenido y de las condiciones establecidas en los mismos, así como la identificación de las obras y de los contratantes.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde Municipal debe velar porque el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación este trabajando de una manera conjunta con el Tesorero Municipal, para que cumplan con lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado específicamente en el Portal de Guatecompras en



relación con la publicación de los documentos de los eventos que incluyen los Contratos de Obras ejecutadas por la municipalidad, de acuerdo con lo que establecen las Leyes aplicables, oportunamente.

Comentario de los Responsables

Según oficio OMP/SALP 001-2010 de fecha 27 de enero de 2010, el Alcalde Municipal y el Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, indican que la Oficina Municipal de Planificación cumplió con entregar fotocopias de los contratos a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en ley y que por un error involuntario no se publicaron en el Sistema de Guatecompras, por lo que procedieron a corregir la situación el día 03-02-2010.

Comentario de Auditoría

Después de haber analizado de una manera objetiva los medios de prueba presentados, se concluye que los mismos no llenan los requisitos para tomarse como validos, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con el Decreto 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación. por la cantidad de (Q94,097.60), para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS HUMBERTO PAZ CANTE	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	DEMETRIO DE JESUS GARRIDO MENENDEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	OSCAR ANTONIO MORALES GIRON	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	SERGIO ISIDRO CARIAS COLINDRES	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	MARIO MEJIA CATALAN	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	GRACIELA SANDOVAL GRAMAJO	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	MERCI PAOLA VILLATORO RECINOS	ADMINISTRADORA FINANCIERA	15/01/2008	15/01/2012
8	OBED JEREMIAS GARCIA PALENCIA	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	15/01/2012
9	GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
10	CARLOS ENRIQUE OVALLE QUIROA	SUPERVISOR DE OBRAS	15/01/2008	15/01/2012
11	NINFA DINORA ENRIQUEZ ORELLANA	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

Municipalidad de San Antonio La Paz, El Progreso
Ejercicio Fiscal 2009
Expresado en Quetzales

NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
INGRESOS TRIBUTARIOS	493,538.31	15,840.27	509,378.58	356,941.45	152,437.13
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31,500.00	25,386.00	56,886.00	86,436.00	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	67,220.00	4,005.00	71,225.00	43,348.00	27,877.00
INGRESOS DE OPERACION	344,597.39	742.1	345,339.49	238,237.10	107,102.39
RENTAS A LA PROPIEDAD	1,000.00	4,068.97	5,068.97	5,068.97	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,965,510.26	370	1,965,880.26	1,616,247.67	349,632.59
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,796,634.04	5,227,864.05	15,024,498.09	12,293,405.06	2,731,093.03
DISMINUCIONES DE OTROS ACTIVOS		873,308.23	873,308.23		873,308.23
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO		1,005,158.51	1,005,158.51	1,005,158.51	
TOTAL	12,700,000.00	7,156,743.13	19,856,743.13	15,644,842.76	4,241,450.37



Egresos por Grupos de Gasto

Municipalidad de San Antonio La Paz, El Progreso
Ejercicio Fiscal 2009
Expresado en Quetzales

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	2,864,025.96	947,256.24	3,811,282.2	2,916,915.33	76.53
SALUD Y AMBIENTE	1,975,872.37	3,165,073.35	5,140,945.72	4,514,973.39	87.82
GESTIÓN EDUCATIVA	1,070,198.00	41,268.44	1,111,466.44	1,015,111.29	91.33
RED VIAL	2,645,957.70	3,318,961.07	5,964,918.77	5,122,239.43	85.87
SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS	538,000.00	(179,732.00)	358,268.00	330,467.03	92.24
DESARROLLO COMUNITARIO	890,631.19	174,274.25	1,064,905.44	424,261.55	39.84
DEUDA PUBLICA	2,715,314.78	(310,358.22)	2,404,956.56	1,986,691.53	82.61
TOTALES	12,700,000.00	7,156,743.13	19,856,743.13	16,310,659.55	82.14



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

Municipalidad de San Antonio La Paz, El Progreso
Al 7 de enero del 2010
Expresado en Quetzales

No.	Fuentes de financiamiento	MONTO
1	Fondos Propios	47,810.01
2	10% Constitucional Inversión	75
	Total	Q47,885.01



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

Municipalidad de San Antonio La Paz, El progreso
Al 07 de enero de 2010
Expresado en Quetzales

No.	Banco	Cuenta No.	Monto
1	Banrural	3-180-02200-2	47,810.01
2	Inmobiliario	17013089698	75
	Total		47,885.01

